

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

LE HACE CONSTAR QUE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DSMGT-090-2024

La Secretaria de movilidad de Chía, en atención a lo mentado en la Ley 769 de 2002, artículos 3,7, 134 y 161 y en aplicación a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69, procede a realizar la notificación por aviso del siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE- ORDEN DE COMPARENDO	25175-0000000-33693868 del 27 de marzo de 2022
NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución No. 0807 del 05 de marzo de 2024, por el cual se resuelve un recurso de apelación dentro del expediente administrativo No. 25175-0000000-33693868
NOMBRE DEL NOTIFICADO	HENRY ANDRÉS BECERRA CAMELO
FECHA DE NOTIFICACIÓN	14 de marzo de 2024
AUTORIDAD QUE EXPDIDE	Secretaría de Movilidad de Chía, remite el expediente en su integridad a la Dirección de Servicio de Movilidad y Gestión del Transporte

Ante la imposibilidad de realizar la notificación personal estipulada en la Ley 1437 de 2011, artículo 69, previa citación remitida el día 05 de marzo de 2024, al correo electrónico comercial.abecerra@gmail.com y al del apoderado Judicial claudibprada@gmail.com, aportados en el recurso de reposición y en subsidio de apelación, instaurado contra **RESOLUCIÓN MUNICIPAL NO.24 DEL 17 DE MARZO DE 2023**, por la cual el Despacho de la Secretaria de Movilidad de Chía, Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Tránsito, procede conforme a lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, artículo 69, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la remisión del aviso.

Es de anotar que contra el Acto Administrativo, Resolución No. 0807 del 05 de marzo de 2024, la cual se adjunta copia integral para su conocimiento y demás fines pertinentes NO PROCEDE RECURSO de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 artículo 87 numeral 2.

Cordialmente



ANGÉLICA MARÍA ROBAYO ACERO
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CHÍA